

**CONVOCATORIA DE AYUDAS
ECONÓMICAS A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN EN
TERAPIA OCUPACIONAL 2024**

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) es una corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

Entre éstos se encuentra promover, divulgar y potenciar la Terapia Ocupacional, así como su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científica, cultural, laboral e investigadora.

COPTOCAM está especialmente interesado en promocionar proyectos de investigación que puedan llevar a cabo Terapeutas Ocupacionales en cualquiera de sus ámbitos de trabajo.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta acción es convocar en régimen de concurrencia competitiva dos ayudas de investigación desde la óptica de la Terapia Ocupacional, para la realización de proyectos de investigación llevados a cabo por Terapeutas Ocupacionales tanto de forma individual como grupal, integrados en un equipo de trabajo.

2. SOLICITANTES

Podrán presentar proyectos de investigación cualquier terapeuta ocupacional que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté en posesión del título de Grado/Diplomatura en Terapia Ocupacional. Una de las ayudas se reservará preferentemente para colegiadas/os de COPTOCAM, si quedara desierta se haría extensible al resto de solicitantes en igualdad de condiciones. Para la segunda ayuda no se establecerán distinciones, pudiendo darse una libre concurrencia a la misma.

Las solicitudes podrán presentarse tanto de manera individual como en equipos de investigación. Cuando éstos últimos estén conformados con profesionales de otras disciplinas la figura del investigador/a principal debe estar ocupada en todo caso por la persona titulada en Terapia Ocupacional.

Cualquier modificación en las personas que realizaran la investigación deberá ser comunicada a COPTOCAM y éste valorará la incidencia que podría tener en el desarrollo de la investigación, pudiendo ser solicitada la reformulación en el caso de que se viese necesario o en su defecto suspender la ayuda.

3. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proyectos estará abierto desde el 3 de junio de 2024 hasta el 3 de septiembre de 2024 (inclusive). Se enviará en formato pdf al correo electrónico investigacion@coptocam.org

Las solicitudes deberán incluir de manera obligatoria la documentación que a continuación se detalla:

- Modelo de registro de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I o Anexo II según corresponda).
- Proyecto de investigación en Arial 11 con interlineado sencillo y que no supere las 3500 palabras. Deberá seguir la estructura: Abstract (palabras no computables para el total establecidas), introducción, justificación, hipótesis y objetivos, materiales y métodos, cronograma, presupuesto detallado y bibliografía (Vancouver).
- El proyecto de investigación presentado NO puede contener información personal de los autores/as, de ser así no será considerado.
- CV normalizado de cada miembro participante (Información académica, situación laboral actual, publicaciones científicas en los últimos 5 años y becas/ayudas concedidas con anterioridad o que esté disfrutando en la actualidad).

Los proyectos de investigación deberán tener en cuenta una temporalización de dos años a partir de la concesión de la ayuda. Debe tratarse de contenido INÉDITO, que no haya sido publicado con anterioridad en cualquier otro formato (Tesis, Comunicación, artículo científico etc.). La presentación de los proyectos implica la aceptación de esta norma.

La documentación de los proyectos no seleccionados será destruida al mes de emitirse el fallo.

4. EXCLUSIONES

Quedan excluidos todos aquellos proyectos:

- Que sean presentados por solicitantes que estén ejecutando un proyecto becado en una edición anterior.
- Que hayan optado a la beca en las dos ediciones anteriores a la presente.
- Cuyo presupuesto de realización no se ajuste a la cuantía ofrecida para la ayuda, siempre y cuando no cuenten con una financiación adicional que puedan justificar y que complemente de forma íntegra el presupuesto total de la investigación, con la seguridad de que pueda ejecutarse, o firme declaración de compromiso de cubrirla por sus propios medios.
- Que se presenten fuera del plazo o sin la documentación solicitada al completo. ● Que no se cumplimente correctamente la documentación solicitada.

* COPTOCAM se reserva el derecho de requerir a los solicitantes el envío de una copia en papel a la dirección C/ Luchana, 33, 1º3 28011 (Madrid) si durante el periodo de validez de la convocatoria desaparecieran las medidas de confinamiento.

- Que no investiguen o versen su trabajo en un paradigma o modelo propio de la Terapia Ocupacional.
- Que no cumplan con y/o respeten los principios bioéticos y normas legales vigentes en relación a las investigaciones con seres humanos.
- Que no salvaguarden la normativa en materia de protección de datos.
- Que no cumplan con cualquiera de las bases citadas en el presente documento.

5. NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Se concederán dos ayudas de 4000€ a cada una, siendo una de ellas destinada preferentemente a colegiadas/os de COPTOCAM. Su importe se hará efectivo en tres pagos:

- Un 30% posterior a la firma del protocolo de aceptación.
- Un 30% distribuido a lo largo de la realización de la investigación. A la entrega del avance de la memoria de investigación.
- Un 40% al finalizar el proceso de investigación, y previo envío de la memoria explicativa final con los resultados y conclusiones obtenidas y la memoria económica (las facturas o recibos deberán figurar a nombre del/a investigador/a.)

La concesión de las ayudas no supone ningún tipo de relación laboral, vinculación administrativa o prestación de servicios entre el investigador/a o equipo de investigación con COPTOCAM. Cualquier carga o impuesto que generen las ayudas correrán a cargo de los/las beneficiarios/as.

La recepción de los dos siguientes plazos de la beca están sujetos a que se incluyan, en el desarrollo del proyecto, las sugerencias planteadas por el tribunal. Siendo responsable/s de las consecuencias que esto pueda suponer la/s persona/s integrante/s del proyecto.

Dichas modificaciones tendrán que constatarse en la entrega del avance de la memoria de investigación.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por personas expertas independientes que serán designadas por COPTOCAM una vez analizada la temática de los proyectos a valorar, serán estos los responsables de elaborar la propuesta de los proyectos a aceptar. El tribunal se guiará para decidir su fallo en la rúbrica que se especifica en el anexo III. Además, pueden consultarse las bases de elección del tribunal para la Beca de Investigación de COPTOCAM aquí.

La concesión se realizará mediante resolución de la Presidenta de COPTOCAM y será comunicada a los investigadores solicitantes y anunciada públicamente en la web del colegio.

Los proyectos serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios: 1. La calidad científico-técnica y metodológica, así como la magnitud del proyecto.

2. La relevancia científica y socio-sanitaria.

3. La viabilidad de la propuesta, incluyendo la adecuación y capacidad del investigador o grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y la planificación temporal apropiada de las actividades propuestas.

4. Las consideraciones éticas del proyecto.

5. La adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

Los proyectos deberán respetar los principios bioéticos y normas legales de las investigaciones con seres humanos. Por ello se deberá remitir la documentación que acredite su adecuación a la legislación española de aplicación.

Si ninguno de los proyectos presentados reuniera las cualidades científicas y metodológicas consideradas, la convocatoria se puede declarar desierta.

7. ACEPTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La aceptación de la donación por parte de los/as investigadores/as implica la firma de un acuerdo de donación en el que se establecen las condiciones y normas pertinentes en relación con la aceptación y el seguimiento de los proyectos financiados.

Para realizar el seguimiento de cada proyecto se utilizará el siguiente procedimiento: Auditoría de las actividades realizadas en función del cronograma propuesto. El investigador/a principal debe enviar con una periodicidad trimestral un breve informe de seguimiento de las actividades realizadas, sin que ello requiera o suponga en absoluto un análisis de los resultados del proyecto.

De las decisiones que se puedan tomar como consecuencia de este seguimiento se mantendrá debidamente informados a los representantes legales de las entidades responsables. En caso de demostrarse la inadecuación del trabajo realizado al desarrollo previsto del proyecto, se podrán interrumpir las donaciones al proyecto, así como proponer las acciones que pudieran ser aplicables en relación con el régimen de infracciones y sanciones previsto en el marco privado de la legislación de referencia.

Al finalizar el periodo de 1 año de disfrute de la ayuda el investigador/a principal deberá presentar una memoria de seguimiento, adjuntando la memoria final y los trabajos publicados en el periodo de 2 años, con la posibilidad de solicitar una prórroga de 1 año.

Los trabajos premiados serán propiedad de sus autores, sin embargo; las publicaciones científicas y comunicaciones a encuentros (jornadas, congresos, etc.) a que den lugar los proyectos financiados por COPTOCAM, deberán indicar el reconocimiento expreso de la ayuda recibida. Los resultados de dicho proyecto serán publicados en los medios disponibles de COPTOCAM, tras su comunicación a la comunidad científica internacional a través de publicaciones científicas si las hubiese. Además COPTOCAM puede solicitar al investigador principal, o en su defecto, a cualquiera de los miembros del equipo, hacer una presentación pública de los resultados de su investigación sin que esto derive en un incentivo económico.

El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de otras responsabilidades a que pudiese haber lugar, a la obligación de devolver la ayuda y los intereses legales correspondientes.

8. CONSIDERACIONES

Todos aquellos proyectos que se presenten y que no sean ganadores, se les ofrecerá un asesoramiento por parte del comité de asesoramiento en investigación, para mejorar sus proyectos y así poder concurrir a otras becas.

Anexo I

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL 2024

Candidatura individual

Datos personales	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Colegio:	Nº Colegiad@:
Datos de contacto a efecto de notificaciones	
e-mail:	Tlf:
Proyecto de investigación	
Tema/título:	
Palabras clave:	
Breve descripción del mismo:	

ACEPTO Política de Privacidad. Pasa saber más: <https://www.coptocam.org/politica-privacidad/>

ACEPTO Aviso Legal. Para saber más: <https://www.coptocam.org/aviso%20legal/>

Madrid, a _____ del 2023

Fdo. _____

Anexo II

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL 2024

Candidatura por equipos

Datos personales investigadora/or principal / representante del equipo	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Colegio:	Nº Colegiad@:
Datos personales participante 1	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:
Datos personales participante 2	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:
Datos personales participante 3	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:
Datos personales participante 4	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI:
Profesión:	
Colegio:	Nº Colegiad@:

Datos de contacto a efecto de notificaciones

e-mail:

Tlf:

Proyecto de investigación

Tema/título:

Palabras clave:

Breve descripción del mismo:

ACEPTO Política de Privacidad. Pasa saber más: <https://www.coptocam.org/politica-privacidad/>

ACEPTO Aviso Legal. Para saber más: <https://www.coptocam.org/aviso%20legal/>

Madrid, a _____ del 2023

(Firma de la/del investigadora/or principal / representante del equipo)

Fdo. _____

Anexo III

RÚBRICA DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA BECA DE INVESTIGACIÓN COPTOCAM 2024

RUBRICA PROYECTOS BECA INVESTIGACIÓN COPTOCAM												
CRITERIOS VALORADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PUNTAJUE TOTAL	OBSERVACIONES
1 La calidad científico-técnica y metodológica, así como la magnitud del proyecto.	Hay poca contextualización del problema y su justificación. Se encuentran algunas incongruencias entre la contextualización del problema y su justificación. El estudio no está suficientemente delimitado. La propuesta para una investigación de investigación.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.	La contextualización del problema es buena y su justificación, aunque lo explicado sobre el estado del arte y las lagunas de conocimiento se puede mejorar. La propuesta está redactada con un adecuado estilo científico.		
1.a Planteamiento del problema												
1.b Metodología												
2 La relevancia científica y socio-sanitaria. Valor científico que aporta a la TO.	El proyecto no beneficia a usuarios de servicios de Terapia ocupacional ni aporta mejoras a la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.	El proyecto justifica la relevancia de los resultados de la investigación en el desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional, pero no describe cómo contribuirá al desarrollo y mejora de la salud y calidad de vida de las personas desde una perspectiva ocupacional.		
2.a Valor social: qué aporta a los beneficiarios												
2.b TO												
3 La viabilidad de la propuesta, incluyendo la adecuación y capacidad del investigador o grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y la planificación apropiada de las actividades propuestas.	La posibilidad de los investigadores del desarrollo del estudio es nula como el calendario de desarrollo, ni concretas las acciones que se llevarán a cabo en cada una de las fases. No refleja experiencia profesional ni planificación adecuada de las actividades propuestas.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.	Las investigadoras cuentan con experiencia en el área de intervención del proyecto, formación en investigación, así como capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas. El programa es coherente con los recursos disponibles y con los compromisos que aparecen detallados.		
4 Las consideraciones éticas del proyecto.	Necesita informe del Tribunal ético, pero la propuesta no lo reconoce ni cuenta con él. Se percibe posibilidad de conflicto de intereses. No se contempla el tratamiento de los datos y/o aspectos de confidencialidad.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.	Requiere la necesidad de aprobación de un Tribunal ético, pero no aporta ningún plan concreto para obtenerlo. La definición de aspectos de consentimiento informado es vaga. Además, en estudios cualitativos, no se explica el consentimiento informado del equipo investigador respecto a la investigación.		
5 La adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.	El proyecto no explicita los recursos necesarios o no concuerda con los recursos disponibles. La propuesta no es viable, el proyecto no podrá llevarse a cabo con dicha cuantía.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.	El proyecto explicita qué recursos son necesarios para su desarrollo. Puede mencionar que otros recursos económicos se obtendrán de otras fuentes, como de otras financiaciones, en su caso.		
6												
*LA PUNTAJUE DE CADA UNO DE LOS 5 ITEMS SE PONDRÁ EN LA COLUMNA DE PUNTAJUE TOTAL. Y LA PUNTAJUE FINAL SERÁ LA SUMA. SÓLO SE EVALÚAN LOS 5 CRITERIOS QUE APARECEN SEÑALADOS EN COLOR. LOS OTROS INDICADORES SON DE GUÍA.											PUNTAJUE FINAL	0
- Calidad CT y metodológica: 20% - Valor social y científico: 20% - Ética: 20% - Planificación económica: 20%												